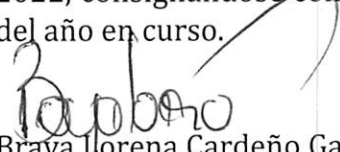


Constancia secretarial: Señor Juez le informo el 27 de mayo de 2022 se recibió a través del correo ad-postal 472 por parte de la Junta de Calificación de Invalidez de Antioquia, la devolución de la solicitud de calificación de origen y/ pérdida de capacidad laboral de la demandante Marialuz Dary Montoya de Arias, por cuanto faltaba el comprobante de pago de honorarios con el reajuste del salario mínimo del 2022, consignándose con el salario del año anterior. Paso a despacho hoy 23 de junio del año en curso.


Braya Lorena Cardeño García
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

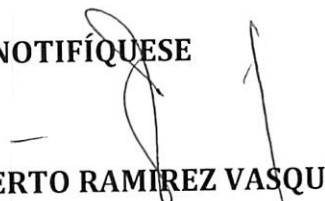
Segovia-Antioquia, veinticuatro de junio de dos mil veintidós

RADICADO N°	057363189001 2018-0000139-00
REFERENCIA	Ordinario laboral primera instancia
DEMANDANTE	Maria Luz Dary Montoya De Arias
DEMANDADO	Arbey Restrepo Restrepo
AUTO No. 168-66	Pone en conocimiento de la parte demandante escrito devolutivo de la Junta Regional de Calificación de Invalidez

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte actora el escrito proveniente de la Junta regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, en donde hace devolución de la solicitud de calificación de origen y/o pérdida de capacidad laboral requerida por segunda vez por este Despacho mediante el oficio No. 204 del 28 de abril de 2022.

Como quiera que dicha prueba pericial fue decretada a la parte demandante por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia en providencia del 20 de agosto de 2021, siendo indispensable la misma para dar inicio a la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y de la SS. Mod. L. 1149/2007 -Audiencia de trámite y juzgamiento-, la parte demandante deberá subsanar las inconsistencias expuestas por la Junta en el menor tiempo posible.

NOTIFÍQUESE


DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 40
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 20 del mes
de junio de 2022 a las 8:00 AM

Braya Lorena Cardeno Garcia
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria